



31/01/2022

INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA EVALUADA 2021

De conformidad con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, y dando aplicación a lo dispuesto por el Decreto 648 de 2017 en el numeral 6 del Artículo 2.2.21.2.4, se tiene:

“Artículo 2.2.21.2.4. Facilitadores. Los facilitadores son las instancias encargadas de orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estrategias para la debida implantación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno; son facilitadores:

6. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en cada entidad, a la cual le corresponde:

- a). Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad;
- b). Asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos en el presente Título”.

La Ley 909 DE 2004, en su Artículo 39 establece que: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*

Así mismo, la Circular No. 04 de 2005 establece que:

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas



Oficinas de Control Interno.”

La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quien haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.

Cumpliendo las directrices antes mencionadas, la Oficina de Control Interno presenta el informe de gestión por dependencias de manera resumida conforme a los compromisos y metas establecidas para la vigencia 2021.

OBJETIVOS

1. Efectuar la evaluación a la gestión institucional de la Alcaldía Municipal de Caldas con corte a 31 de diciembre de 2021, con énfasis en los planes de Acción, a efectos de determinar que la información sea confiable y acorde a las disposiciones legales, con miras a verificar el estado y el avance de cumplimiento de las metas propuestas que conlleven al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
2. Dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 6176 de 2018 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional.
3. Medir, evaluar y controlar los resultados de las diferentes actividades, así como formular recomendaciones para la mejora continua de los procesos de los controles establecidos por cada dependencia.
4. Verificar el cumplimiento de las metas definidas por cada proceso tanto en el Plan de Acción, como en los indicadores de gestión de la vigencia 2021.

ALCANCE

Este informe es el resultado de la medición de los compromisos realizada a todas las Secretarías, Oficinas y Entes Descentralizados de la Administración Municipal que manejan recursos en el rubro “inversión”, contempladas dentro del Plan de Acción 2021.



INSUMOS

Para la elaboración del presente informe, se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Informes de seguimiento realizados por la Secretaria de Planeación de la Administración Municipal de Caldas.
- Insumos de comprobaciones realizadas por los funcionarios de la Oficina de Control Interno.

METODOLOGÍA

El seguimiento a la gestión operativa de cada una de las dependencias se realiza a través del monitoreo de las metas programadas y se mide por los indicadores que reportan cada uno de los líderes de los procesos. Dicha información permite determinar el porcentaje de avance o cumplimiento y el resultado final con corte a 31 de diciembre de 2021 en la ejecución física institucional, con respecto de la programación establecida por los ejecutores de ellas.

Para interpretar la calificación de los indicadores de gestión, se tienen en cuenta los siguientes intervalos:

RANGO	INTERPRETACIÓN	ESTADO DEL AVANCE
Mayor o igual a 80% y menor o igual 100%	SOBRESALIENTE	
Mayor o igual a 50% y menor a 80%	RAZONABLE	
Menor de 50%	BAJO	

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Conforme con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y de acuerdo a las normas legales vigentes, la Oficina de Control Interno como ente evaluador e independiente realiza una ponderación del avance y cumplimiento a la gestión a 13 dependencias de la Administración Municipal y presenta el seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas durante la vigencia de 2021, como se relaciona a continuación:



EVALUACION DE LA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021			
SECRETARIA DE DESPACHO	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUTADO/ PROGRAMADO
SERVICIOS	1,411,716,264.55	1,327,562,043.00	94%
DESARROLLO	3,486,089,258.78	3,073,590,237.00	88%
SALUD	23,420,295,422.86	21,475,719,062.13	92%
EDUCACION	4,411,308,485.19	4,015,386,020.00	91%
MUJER	699,661,023.66	467,155,614.00	67%
INDEC	1,591,371,592.23	1,573,847,777.00	99%
INFRAESTRUCTURA	16,532,279,230.02	10,746,673,515.45	65%
PLANEACION	7,950,429,378.56	6,773,236,297.00	85%
CULTURA	1,951,469,792.60	1,805,120,410.00	93%
HACIENDA	716,175,426.89	655,072,154.00	91%
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	3,406,126,961.55	2,589,469,221.00	76%
TRANSITO Y TRANSPORTE	1,752,385,823.41	1,481,425,725.00	85%
CONTROL INTERNO	180,000,000.00	143,692,080.00	80%
TOTAL	\$ 67,509,308,660.30	\$ 56,127,950,155.58	83%

Fuente: Seguimiento consolidado Versión Financiera 2021

De acuerdo con la evaluación de Eficiencia de la Ejecución Presupuestal, el ente territorial alcanzó un porcentaje de ejecución para la vigencia 2021 del 83%, desempeño Razonable sobre los recursos monetarios programados de las Dependencias de la Administración Municipal.

A continuación, se anexa Análisis comparativo realizado por el equipo Auditor de la ejecución presupuestal con el Plan de Acción, Cabe destacar que, durante el proceso de revisión, La Oficina de Control Interno se vio en la necesidad de consolidar actividades y verificar los rubros presupuestales ejecutados de gastos.



REPORTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION				ANALISIS CONTROL INTERNO		
ESTADO DE PROYECTOS 2020		% AVANCE EJECUCION PRESUPUESTAL	% AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA	PRESUPUESTO	% AVANCE EJECUCION PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN FÍSICA
Presupuesto Programado	\$ 65,080,118,808.43	70%	97%	\$ 67,509,308,660.30	68%	91%
Presupuesto Ejecutado	\$ 45,509,846,072.88			\$ 46,003,539,997.17		
Secretaría de Seguridad y convivencia						
Presupuesto Programado	3,405,850,880	70%	99%	3,406,126,962	70%	98%
Presupuesto Ejecutado	2,393,381,040			2,393,381,040		
Secretaría de Desarrollo y Gestión Social						
Presupuesto Programado	3,402,292,549	85%	89%	3,486,089,259	86%	84%
Presupuesto Ejecutado	2,891,600,987			3,010,429,567		
Secretaría de Infraestructura Física						
Presupuesto Programado	18,478,854,778	34%	91%	16,532,279,230	28%	88%
Presupuesto Ejecutado	6,244,768,230			4,685,375,908		
Secretaría de Hacienda						
Presupuesto Programado	716,175,426	91%	100%	716,175,427	91%	98%
Presupuesto Ejecutado	655,072,154			655,072,154		
Secretaría de Salud						
Presupuesto Programado	21,897,362,942	97%	88%	23,420,295,423	91%	91%
Presupuesto Ejecutado	21,329,655,968			21,245,206,618		
Secretaría de Educación						
			97%			91%



Presupuesto Programado	4,451,161,749			4,411,308,485	78%	
Presupuesto Ejecutado	3,427,274,344	77%		3,432,075,386		
Secretaría de Tránsito y Transporte			100%			90%
Presupuesto Programado	1,688,454,648	60%		1,752,385,823	60%	
Presupuesto Ejecutado	1,016,571,318			1,045,006,301		
Secretaría de Planeación.			99%			75%
Presupuesto Programado	5,305,762,436	42%		7,950,429,379	54%	
Presupuesto Ejecutado	2,226,141,196			4,317,505,099		
Secretaría de Servicios Administrativos			100%			96%
Presupuesto Programado	1,761,700,489	92%		1,411,716,265	87%	
Presupuesto Ejecutado	1,616,956,380			1,229,672,043		
Secretaría de la Mujer y la Familia.			100%			94%
Presupuesto Programado	477,402,329	56%		699,661,024	67%	
Presupuesto Ejecutado	267,155,614			467,155,614		
Casa Municipal de la Cultura			100%			98%
Presupuesto Programado	1,727,906,705	100%		1,951,469,793	93%	
Presupuesto Ejecutado	1,727,906,700			1,805,120,410		
Instituto de Deporte y Recreación – INDEC			100%			100%
Presupuesto Programado	1,587,193,878	99%		1,591,371,592	99%	
Presupuesto Ejecutado	1,569,670,062			1,573,847,777		
Control Interno			100%			80%
Presupuesto Programado	180,000,000	80%		180,000,000	80%	



Presupuesto					
Ejecutado	143,692,080			143,692,080	

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2021 (Saimyr), Ejecución financiera (Correo electrónico enviado por la Secretaría de Planeación).

Del análisis se identificó, diferencia en los recursos programados tanto en el Plan de acción con la información Financiera por un valor de \$14.849.192.263 y en lo Ejecutado al cierre de la vigencia una diferencia de \$3.102.880.641 de los cuales se logra identificar lo siguiente:

- La creación de nuevos rubros presupuestales que no estaban programados ni ejecutados en el Plan de acción para la vigencia 2021.
- Recurso que no son de inversión si no de regalías y están sumando como inversión en el presupuesto.
- Rubros Programados en el PAA para ciertas dependencias y cuando se consolida la información con lo ejecutado se verifica que son recursos que se le asignan a otras dependencias.

Por lo anterior el equipo Auditor relaciona los rubros con las diferencias y con su respectiva observación para el cierre de la vigencia 2021:

1. Rubros que son rendimientos financieros y existencias caja y bancos que están en el presupuesto pero que no se programan:

Estos recursos, si bien están en el presupuesto, son saldos de convenios anteriores y/o rendimientos financieros de cuentas creadas de proyectos anteriores. Estos rubros no están programados dentro de los planes de acción de las dependencias. La relación de los rubros que se identificaron y que hacen parte de este conjunto de códigos son los siguientes:

1.1. Secretaria Mujer y la Familia

- 51409 REND. FCROS S.G.P 1RA INFANCIA
- 51412 EXIS CAJA BCO REND. FCROS S.G.P 1RA INFANCIA
- 61406 RENDI COFINANCIACION DEPART N-8600 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

1.2. Secretaria de Hacienda

- 51714 RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL

1.3. Secretaria de Seguridad y Convivencia

- 64020 CONV.1711-203 CORANTIOQUIA MEJORAMIENTO AMBIENTAL



- 91201 DONACION ATENCIÓN EMERGENCIA OLA INVERNAL

1.4. Secretaría de Desarrollo Económico y Social

- 60802 RENDIMIENTOS ICA 2021
- 60813 COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA
- 61010 REND. CONV INTERADMINISTRATIVO # 1054 2020

1.5. Secretaría de Salud

- 60204 ADRESS POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA SSF
- 60205 EXISTENCIA EN BANCO DIC 31 RECURSOS DPTO REGIMEN SUBSIDIADO
- 60207 EXISTENCIA EN BANCO DIC 31 FOSYGA
- 61409 EXIS. CAJA BCO COFINANCIACION DEPARTAMENTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD VISUAL
- 61406 EXISTENCIA CAJA Y BANCO COFINANCIACION DPTO ADULTO MAYOR
- 60209 RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS
- 61407 RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION
- 50215 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GESTION 60%
- 50216 RENIDMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%

1.6. Secretaría de Educación

- 51409 REND. FCROS S.G.P 1RA INFANCIA
- 51412 EXIS CAJA BCO REND. FCROS S.G.P 1RA INFANCIA
- 50119 SGP FONPET EDUCACION 2017
- 50120 RED. FINANCIEROS SGP EDUCACION
- 50122 EXIS CAJA BCO S.G.P REND. FINANCIEROS
- 60104 CONSTRUC LABORATO Y AULAS INS FEDER ANG
- 60106 REND COF 10048 CONSTRUCCIÓN DEL AULA MULTIPLE I.E. PEDRO LUIS ALVAREZ
- 60501 COF DOTACIÓN Y FUNCIONA BIBLIOTECA MPAL

1.7. Casa Municipal de la Cultura

- 90501 DONAC FIESTAS DEL AGUACERO ENT PRIVADAS

1.8. Secretaría de Planeación

- 60305 SUB SERVICIOS PCOS DOMICILIARIOS EV RESIDUAL
- 61001 CONVENIO 040-COV2010-181. CORANTIOQUIA
- 61702 REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA



- 61707 RENDIMIENTOS CONV. AREA METRO PBOT 691-2021

1.9. Secretaria de Infraestructura

- 50304 REND FCROS S.G.P AGUA POTABLE
- 50307 EXIS CAJA BCO S.G.P AGUA POTABLE
- 60021 DISEÑO DE LA NUEVA ESE HOPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE CALDAS
- 60022 ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.S.E HOSPITAL AREA METRO.
- 60022 RENDIMIENTOS DISEÑO DEL ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANTIOQUIA
- 60302 CONV 0025 DPTO RECUPE PLANTA TTO PRIMVAR
- 60303 GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALE
- 60402 REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA
- 60409 RENDI CONV AREA 677-2021 PLACA DEPORTIVA FELIPE
- 60907 PROYECTO RUTA DE VIDA VDA EL RAIZAL
- 61003 REND CONV CORANTIOQUIA SANEAMIENTO HIDRICO RURAL NO.040-CONV2108-63 DE 2021
- 61007 RENDIMIENTOS CONVENIO CORANTIOQUIA 040-COV2003-71
- 61503 REND. CONV AREA 681-2021 PARQUE HABITAT DEL SUR

2. Rubros ejecutados por otras dependencias:

En el ejercicio de programación y ejecución financiera, se identificaron algunos rubros que en el presupuesto están asignados a algunas dependencias, pero se programan y ejecutan por otras dependencias y/o compartidos con otra(s) dependencias. Los rubros son los siguientes:

Rubro	Dependencia Responsable	Dependencia Ejecutora
51405	Mujer y familia	Educación
60500	Mujer y familia	Cultura
61404*1	Educación y Mujer y familia	Educación
30120	Planeación y educación	Educación
31702*2	Infraestructura y servicios	Infraestructura y servicios
61300*3	Desarrollo Económico y Social	Transito
30510*4	Cultura	Hacienda
30512*4	Cultura	Hacienda
30602*5	Infraestructura	Infraestructura - Planeación



***161404** Secretaria de educación Programa \$1.717.505.274 y ejecuto \$1.226.707.272 y la Sec. Mujer y Familia programa \$10.647.314 y ejecuto \$0: entre ambas dependencias suma la totalidad de lo programado y ejecutado según presupuesto.

***231702** Secretaria de Servicios administrativos programa \$817.932.512 y ejecuto \$738.785.762, y Sec. Infraestructura programa \$667.106.719 y ejecuto \$338.373.393, entre ambas dependencias suma la totalidad de lo programado y ejecutado según presupuesto.

***361300** Secretaria de Desarrollo Económico y Social tiene asignado este recurso por un valor \$110.000.000 el cual está siendo contratado por la secretaria de tránsito, pero este es un rubro desinado para ser ejecutado por el concejo municipal en espacios radiales por lo tanto no se programa en el PA 2021 ya que la corporación no se incluye en el plan del desarrollo.

***430510 y 30512** Cultura tiene asignado este rubro, pero es un recurso ejecutado por secretaria de hacienda en pagos administradora colombiana de pensiones col pensiones

***530602** Infraestructura tiene asignado este rubro, pero la ejecución es compartida con la Sec. Planeación la cual programa \$96.245.832 y ejecuto \$80.144.946, y Sec. Infraestructura programa \$114.213.84 y ejecuto \$110.788.320 para un total de \$207.034.152 programado y ejecutado \$171.406.860

3. Recursos recaudados y devueltos al ICA - Despacho Secretaria de Desarrollo Económico y Social:

Los recursos del rubro que a continuación se menciona, son recursos que se recaudan a través del convenio con el Instituto Colombiano Agropecuario, los cuales deben ser girados al ICA. Por lo tanto, estos rubros no son ejecutados por la administración municipal, motivo por lo cual no son programados por la dependencia en mención.

- 60801 ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA –ICA

4. Recursos de Regalías que no ingresan al municipio de acuerdo la ley 2056 de 2020 – Secretaria de Planeación:

A partir del año 2020, el sistema general de regalías, no le transfiere recursos a los Municipios para el funcionamiento de la secretaria de Planeación, recursos que están presupuestados en los siguientes rubros:



- 81501 MEJORAMIENTO DEPENDENCIA SEC DE PLANEACIÓN
- 81502 FONDO Y FORTALECIMIENTO SEC PLANEACION

- 5. Recursos de regalías Secretaria de Infraestructura:
 - 80301 REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO
 - 80302 REPO REDES DE ALCANTAR URBANO-REG CANTER

- 6. Recursos para Cuotas partes
 - 31001 es un recurso ejecutado para el pago con el que debe contribuir una entidad a las pensiones

- **Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno**

La Secretaria de Planeación debe dar cumplimiento a las obligaciones de Ley y normas que rigen el quehacer de las dependencias dentro de la entidad, a través de la presentación de Informes de Gestión soportados en la ejecución de los Planes de Acción, los cuales deben ser imparciales, oportunos, analíticos y objetivos que permitan a la alta dirección y al comité Institucional de Gestión y desempeño conocer fortalezas y debilidades en el cumplimiento de los objetivos Institucionales y por ende encaminar su esfuerzo para la consecución de los fines propuestos.

Con el propósito de disponer de criterios objetivos para realizar la evaluación de resultados al final de esta vigencia, es importante que las dependencias realicen un seguimiento periódico a las metas trazadas acompañado de un análisis cualitativo y cuantitativo, que sirva de base para la consolidación anual del Informe de Gestión por Dependencias, resaltando los logros y beneficios de los avances al igual que las dificultades que afectan a la gestión para la toma de decisiones y correctivos necesarios para la mejora continua.

EVALUACION DE LA EFICACIA OPERATIVA

De conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo de la función pública DAFP y atendiendo a lo dispuesto en la normatividad vigente, la oficina de Control Interno desde su rol de evaluador independiente, ha consolidado la información de Evaluación a la Gestión Institucional y seguimiento a el cumplimiento de los planes programas y proyectos de la vigencia 2021, obteniendo los siguientes resultados:



SECRETARIA DE DESPACHO	TOTAL PRODUCTOS	ROJO		AMARILLO		VERDE		EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO
		BAJO		RAZONABLE - SATISFACTORIO		SOBRESALIENTE		
		Indicadores entre		Indicadores entre		Indicadores entre		
		0% Y 50%		51% Y 80%		81% Y 100%		
		CANT	%	CANT.	%	CANT.	%	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	44	2	5%	1	2%	41	93%	87%
DESARROLLO	61	3	5%	4	7%	54	89%	79%
INFRAESTRUCTURA	42	11	26%	3	7%	28	67%	52%
HACIENDA	4	0	0%	0	0%	4	100%	100%
SALUD	33	0	0%	0	0%	33	100%	100%
EDUCACION	26	5	19%	1	4%	20	77%	63%
MOVILIDAD	12	0	0%	0	0%	12	100%	100%
PLANEACION	51	13	25%	4	8%	34	67%	52%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	14	0	0%	1	7%	13	93%	87%
MUJER	21	1	5%	0	0%	20	95%	91%
CULTURA	13	1	8%	3	23%	9	69%	54%
INDEC	13	2	15%	1	8%	10	77%	62%
CONTROL INTERNO	1	0	0%	0	0%	1	100%	100%
TOTAL	335	38	11%	18	5%	279	83%	71%

Fuente: Desarrollo propio

La eficacia operativa tiene como objetivo realizar revisión formal de la ejecución y los resultados a nivel general y por dependencia, dar seguimiento y verificar el avance, y posterior a ello presentar esta información a la alta gerencia para que la misma realice retroalimentación.

De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, en cuanto a la Eficacia operativa la misma arroja un resultado del 71%, lo cual representa un porcentaje de ejecución relevante. Algunas secretarías demuestran así avance y cumplimiento de metas propuestas lo cual está en pro de prestar servicios óptimos.

A continuación, se desglosan los productos por dependencia con un porcentaje de cumplimiento menor o igual al 50%:



Secretaría de Planeación:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
CÓDIGO	PRODUCTO	PORCENTAJE
3133	Apoyar la formulación, estructuración y ejecución de estudios y/o planes estratégicos de ordenamiento del territorio y el hábitat mediante esquemas asociativos comunitarios y sociales.	0%
3141	Acciones para la Actualización, aplicación y Mantenimiento de la base cartográfica y sistema de información geográfica del Municipio de Caldas Antioquia.	0%
3212	Acciones institucionales para la reducción de emisiones de GEI, a partir del uso de otras fuentes energéticas, menos intensivas en el uso de combustibles fósiles o combustibles con menores emisiones en el sector industrial y el sector	0%
3231	Acciones para la adquisición de predios para la recuperación y el cuidado de las áreas de importancia ambiental estratégica para protección del recurso hídrico según lo definido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993.	0%
3225	Acciones para Estructurar, reglamentar e implementar en las áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos, el esquema de pago por servicios ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación.	7%
3211	Acciones de Elaboración e Implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Municipio de Caldas en armonía con el Plan de Acción para el Cambio y la Variabilidad Climática del Valle de Aburrá PAC&VC y el plan regional para el cambio climático en jurisdicción de CORANTIOQUIA.	10%
3236	Actualizar la red hídrica del Municipio de Caldas e incorporarla a la Geodatabase del Municipio de Caldas.	15%
3237	Formular el Plan de Gestión Ambiental PGAM e incorporarlo a la Geodatabase del Municipio de Caldas.	15%
3434	Actualización e implementación del PGIRS Municipal	15%
3151	Estructuración, formulación y aplicación del Plan de movilidad vial del Municipio de Caldas Antioquia, en armonía con Plan Maestro de Movilidad Metropolitana (2007) y Acuerdo Metropolitano No. 42/2007 y los lineamientos del sistema de movilidad del PBOT del Municipio de Caldas Antioquia.	15%
3322	Actualizar el Plan Municipal de gestión de riesgo de desastres PMGRD, según lo establece el artículo 37 de la ley 1523 de 2012; en armonía con los estudios realizados por el AMVA en el año 2018 e incorporando los lineamientos del Acuerdo Metropolitano Nro. 009 de 2012, lo establecido en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012 y la microzonificación sísmica que está armonizando el AMVA.	28%
3234	Acciones para la incorporación a la actualización del PBOT los ejes temáticos y determinantes ambientales de los POMCA del río Aburrá y del Río Amaga, el PMAA del valle de aburrá y los PORH del Río Aburrá, quebrada Sinifana y Río Amaga como eje estructurante en la gestión y protección del recurso hídrico del Municipio de Caldas.	30%
3131	Acciones para la actualización e implementación del Plan Básico de ordenamiento territorial del Municipio de Caldas, en su componente de largo plazo de acuerdo con la dinámica, social, económica y ambiental que afronta el Municipio de Caldas, en armonía con las directrices urbanas, ecológicas, ambientales, sociales y económicas del AMVA y CORANTIOQUIA.	30%

Secretaría de Infraestructura

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
CÓDIGO	PRODUCTO	PORCENTAJE
3412	Obras de mejoramiento en los sistemas de acueducto urbano y rural ejecutadas	0%
44115	Acciones de Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura física y tecnológica a las inspecciones de policía, comisaría de familia y comando de policía.	0%
3321	Acciones para fortalecer el fondo territorial de gestión del riesgo y definir sus recursos, e igualmente diseñar una estrategia de protección financiera en caso de desastres.	5%
11141	Acciones de Mantenimiento, fortalecimiento y modernización de los escenarios deportivos en el Municipio de Caldas.	10%
3413	Acciones para el mejoramiento del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) en zona urbana y rural del Municipio de Caldas	20%
3541	Equipamientos urbanos, comunitarios y turísticos construidos y mejorados.	34%
11231	Acciones para el mejoramiento y modernización física y tecnológica de la infraestructura Cultural del Municipio.	50%
3122	Acciones para Mejorar las condiciones físicas y sociales de vivienda, entornos y asentamientos precarios a través de la implementación de políticas para el mejoramiento de barrios.	50%
3324	Acciones para Cofinanciar y construir obras hidráulicas y de contención en las fuentes hídricas donde se puedan realizar acciones de mitigación de riesgo, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	50%
3422	Acciones de saneamiento básico para reducir el Número de vertimientos directos a las fuentes hídricas en zona urbana y rural para garantizar la calidad del agua y los recursos naturales.	50%
3533	Acciones para construir, mejorar y modernizar circuitos y corredores turísticos urbanos y rurales	50%



Secretaria de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CÓDIGO	PRODUCTO	PORCENTAJE
1918	Institucionalizar las Olimpiadas Académicas.	0%
1922	Crear un fondo para facilitar el acceso a la educación técnica y tecnológica.	0%
1933	Estudiantes beneficiados de la Universidad en el campo con la alianza ERA.	0%
1973	Estructurar una plataforma tecnológica que administre las bases de información y caracterización de la población.	0%
1945	Acciones para la dotación de instituciones educativas, sedes, centros educativos rurales con material didáctico, y TICS.	50%

Secretaria de Desarrollo

SECRETARÍA DE DESARROLLO		
CÓDIGO	PRODUCTO	PORCENTAJE
24110	Acciones de Fortalecimiento físico, técnico, operativo y tecnológico, de los programas de seguridad alimentaria y nutricional.	0%
2613	Diagnóstico, actualización e implementación de la política pública de turismo.	33%
4113	Actualizar la plataforma tecnológica de la administración municipal en materia de atención de trámites virtuales activando un micrositio para la atención de organizaciones comunales y grupos organizados.	36%

Secretaria de Seguridad y Convivencia

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
CÓDIGO	PRODUCTO	PORCENTAJE
4417	Acciones para garantizar entornos escolares seguros y libres de la amenaza de expendio y consumo de drogas.	0%
4433	Estructurar y formular e implementar el plan municipal de Derechos Humanos.	0%



INDEC

INSTITUTO DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS		
INDEC		
CÓDIGO	PRODUCTO	PORCENTAJE
11138	Actualización, estructuración e implementación del plan decenal de Deporte	15%
11135	Eventos deportivos comunitarios realizados.	48%

Mujer y Familia

SECRETARÍA DE LA MUJER		
CÓDIGO	PRODUCTO	PORCENTAJE
1142	Acciones para la creación del centro de Promoción Integral para las mujeres y las niñas, como un espacio de acompañamiento psicosocial, empoderamiento social, político, encuentro de saberes, cultura, recreación, deporte y emprendimiento.	0%

Casa Municipal de la Cultura

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA		
CÓDIGO	PRODUCTO	PORCENTAJE
11221	Acciones formativas para promotores y gestores culturales.	47%

➤ Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno

Con el propósito de evaluar la gestión real en el cumplimiento de las metas y actividades contempladas en los Planes de Acción de cada dependencia, las mismas deben formularse teniendo en cuenta la misión y objetivos de cada área, y que estas a su vez sean realizables, alcanzables y medibles en cada vigencia a través de indicadores de



resultados, contando con una herramienta útil para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

OBSERVACIONES:

Tal y como lo señala la Circular 004 de 2005 del *Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial*, la Oficina de Control Interno se basó en la evaluación cuantitativa y cualitativa de la ejecución de los compromisos en la planeación institucional para validar el logro de cada compromiso. En ese orden de ideas, a continuación, se señalan algunas observaciones que se detectaron al momento de hacer la revisión y que constituyen acciones de mejora para que sean atendidas por la línea estratégica, la 1ª y 2ª línea de defensa:

- Se pudo evidenciar en el archivo maestro de monitoreo del Plan de Acción (*Seguimiento Plan de Acción Trimestre IV 2021*) remitido por la Secretaria de Planeación, el cual consolida la información de las dependencias, presenta algunas diferencias en los valores porcentuales de cumplimiento en proyectos o productos, generando incertidumbre al momento de expresar las cifras.
- Haciendo un paralelo entre lo reportado por la Secretaria de Planeación y lo revisado por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que se presentan diferencias en los valores de la ejecución física.
- Es importante traer a este informe lo expuesto por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la *Guía Metodológica para la Formulación de Indicadores* donde señala lo siguiente:

¿Qué es un indicador y para qué sirve?

Es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. En el marco de la inversión pública, dicho objetivo se desprende por lo general de una iniciativa específica, sea esta un proyecto, un programa o una política. En consecuencia, es a partir de indicadores que se pueden determinar, objetivamente, los resultados de las intervenciones públicas y valorar su desempeño. Resaltado fuera de texto.

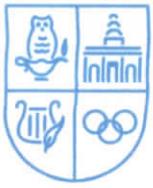
Cabe mencionar que, al momento de realizar la verificación en las dependencias, se pudo constatar que los funcionarios no tenían claridad sobre las acciones



establecidas en el plan de acción, lo que dificultó en algunas dependencias el proceso de obtención de evidencias, precisamente por la falta de indicadores claros que den cuenta del cumplimiento.

RECOMENDACIONES:

- El importante que la Secretaría de Planeación, como 1ª Línea de Defensa y a su vez como líder del proceso de monitoreo cuenta, al momento de valorar y calificar el cumplimiento de los proyectos y productos, con las evidencias físicas que soporten la calificación de cada producto.
- El archivo de monitoreo de los proyectos del plan de acción que maneja la Secretaría de Planeación debe manejar coherencia entre el consolidado y las pestañas de las dependencias, con el fin de tener información clara y precisa de los avances.
- El plan indicativo y el plan de acción deben contar con los indicadores respectivos para poder evaluar el cumplimiento y avance de los proyectos.
- El responsable de cada proceso debe promover la cultura del autocontrol y autogestión con el compromiso de apoyar el trabajo en equipo reflejado en los resultados obtenidos mediante la realización de las actividades por parte de las diferentes áreas y oficinas que conforman la Administración Municipal, encaminadas a cumplir a cabalidad, de manera íntegra y coordinada todas las metas propuestas, efectuando seguimientos periódicos a las actividades contempladas en los respectivos Planes de acción cada tres meses, estableciendo cronograma de trabajo, resultado e impactos para el seguimiento a los acuerdos de Gestión que se suscriban por parte de los líderes de las dependencias.
- Se requiere tener en cuenta el diseño de los indicadores como punto de referencia que permitan medir el logro de las metas esperadas y efectuar el seguimiento a los compromisos adquiridos, los cuales deben ir acompañados de una planificación de recursos eficientes para alcanzar los objetivos planteados.
- Los líderes de los procesos deben replantear las actividades que no se ejecutaron al 100% en la vigencia 2021, de conformidad con la viabilidad y

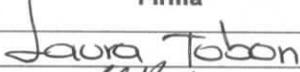
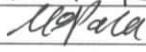


presupuesto asignado, a fin de optimizar su efectividad, incrementando acciones tendientes a impulsar la consecuencia de cada una de las metas propuestas que no alcanzaron avances significativos

Quedamos atentos a cualquier inquietud y comentarios.

Atentamente,


Carlos Mario Henao Vélez
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobón Álvarez	Contratista		31-01-2022
Proyectó:	Maria Paula Muñoz Higueta	Contratista		31-01-2022
Proyectó:	Duván Vélez Arenas	Contratista		31-01-2022
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina		31-01-2022
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina		31-01-2022